



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BELLO

CALLE 47 # 48-51, telefax 456 94 88

Correo Electrónico: j01tobello@cendoj.ramajudicial.gov.co

12 de marzo de 2024

Atendiendo la solicitud de apertura al incidente de desacato presentado por la señora BLANCA URIELA MARÍN CANO, identificada con C.C. 43.433.410, respecto al presunto incumplimiento del fallo de tutela de 02 de diciembre de 2013, proferido por este Despacho Judicial, contra Alianza Medellín Antioquia -SAVIA SALUD.

Previo a dar inicio al incidente de desacato presentado por la parte accionante, se ordena continuar con la fase del cumplimiento de la orden judicial y, en tal sentido, se requiere al doctor EDWIN CARLOS RODRÍGUEZ VILLAMIZAR, quien funge actualmente como INTERVENTOR de la ALIANZA MEDELLÍN ANTIOQUIA EPS S.A.S. (SAVIA SALUD EPS), o quien haga sus veces al momento de la notificación, para que, en el término de cuarenta y ocho horas, contadas a partir de la notificación de esta decisión, cumpla la orden dada dentro de la Acción de Tutela invocada en el incidente.

En el presente caso el trámite se realizará de acuerdo al contenido de la Sentencia C-367 de 2014.

NOTIFÍQUESE

JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA

Juez

El auto anterior fue notificado
Por **ESTADOS No. 040** fijados hoy en la
Secretaría de este Despacho a las 8:00 a.m.
Bello, 13 de marzo de 2024.

Secretaria